



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

CIRCULAR AMC-CIR-001570-2025

Cartagena de Indias D.T. y C., lunes, 10 de noviembre de 2025

Asunto: INDUCCION INSTITUCIONAL DOCENTE 2025

Para: DOCENTES VINCULADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS CON POSTERIORIDAD AL MES DE ABRIL DE 2024 Y HASTA LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias, a través de la Subdirección Técnica de Talento Humano, se permite convocar a una nueva jornada de inducción dirigida a los docentes vinculados a la entidad con posterioridad al **mes de abril de 2024 y hasta la fecha**, la cual se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2025, a las 8:30 a.m, en modalidad virtual, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ZmU4NGYxZmUtNTFkYS00NGRjLTg2MWEtMWFhMDA5ODU3NGE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22Oid%22%3a%22d911ec60-147a-4683-ab31-16b9d9bb481c%22%7d

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1278 de 2002 y con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad institucional, resulta de carácter obligatorio llevar a cabo el Programa de Inducción dirigido a los docentes que ingresaron recientemente a la entidad.

El Programa de Inducción constituye una herramienta participativa, integral y flexible, orientada a facilitar la adaptación y apropiación del servidor público dentro de la organización, permitiéndole familiarizarse con la estructura funcional, los procesos institucionales y la dinámica educativa que desarrolla esta Secretaría y los establecimientos en los que prestará sus servicios.

Durante la jornada se presentarán aspectos fundamentales relacionados con el funcionamiento de las dependencias que integran la Secretaría de Educación Distrital.

La participación en esta capacitación es de especial importancia para su adecuada integración al servicio público educativo y es de carácter obligatorio.

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el desarrollo de esta actividad institucional.

Atentamente

LUIS CARLOS JARABA CORREA

SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO